



## Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

[www.cel.gob.sv](http://www.cel.gob.sv)

### RESOLUCION DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 16 horas del día 29 de junio de 2015, el Oficial de Información de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CEL-2015-37**, presentada por medio de correo electrónico, se ha analizado el fondo de lo solicitado, identificando lo siguiente:

1. *Copia del acuerdo alcanzado el mes de diciembre pasado entre CEL y la empresa italiana "ENEL Green Power", por medio del cual se puso fin al litigio internacional que se habría mantenido hasta entonces;*
2. *Listado de asesores que en materia financiera, energética y jurídica fueron contratados por CEL, para la mencionada tramitación de este caso ante el "Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones" (CIADI);*
3. *Informe sobre los costos que en materia de asesoría debió erogar la CEL, en la tramitación y solución de sus diferencias con la empresa "ENEL Green Power" ante el CIADI. En caso que alguno de los datos solicitados en la presente petición de acceso a información, se considere como información sujeta a reserva en los términos contemplados en el Art. 19 de la LAIP, solicitamos se brinde la versión pública de los mismos, tal y como se establece en el Art. 30 de la mencionada Ley.*

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y en relación a su solicitud de información con referencia CEL-2015-37, se resuelve lo siguiente:

1. No es posible hacerle entrega del acuerdo que menciona en razón de que no existió un acuerdo suscrito entre CEL y "ENEL Green Power".
2. Sobre lo solicitado no es posible brindarle un listado de asesores debido a que CEL no ha contratado a ningún asesor en materia financiera, energética y/o jurídica.
3. Sobre los costos que en materia de asesoría debió erogar la CEL, en la tramitación y solución de sus diferencias con la empresa "ENEL Green Power" ante el CIADI, no es posible hacer entrega de lo requerido en virtud de que CEL no ha tenido participación en el CIADI, por tanto no ha podido tener acceso a la información que se nos requiere en esta oportunidad; como es sabido el arbitraje CIADI ha sido interpuesto en contra del Estado de El Salvador, por tanto CEL no ha tenido necesidad de contratar servicios de abogado para tales propósitos.

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL  
Dirección: 9ª Calle Poniente Nº 950 Centro de Gobierno San Salvador, El Salvador, Centro América  
Teléfono de la OIR: 2211-6024 - Email – [oir@cel.gob.sv](mailto:oir@cel.gob.sv)